MEMORANDO

0770-225572025

PARA:	Nelly Orfany Rios Gómez, Técnica Administrativa DAR Norte
DE:	Directora Territorial Dirección Ambiental Regional Norte
ASUNTO:	Designación Supervisión Contrato SABS CVC No. 421 de 2025
CIUDAD Y FECHA	Cartago, 25 de febrero de 2025

Me permito comunicarle que ha sido designada para asumir la supervisión del Contrato SABS 435 del 2024 de acuerdo con la siguiente información:

CONTRATO SABS 421 DEL 2024: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS (CARROS) PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC, Y ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL DAR NORTE".

Las funciones que usted tendrá serán las de control técnico, administrativo y contable, enumeradas en la Resoluciones 0100 No. 0110-0045 del 13 de enero de 2020 por medio de las cuales se expide la tercera versión del manual de supervisión e interventoría de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, modificada por la Resoluciones 0100 No. 0110-0068 del 30 de enero de 2023, igualmente se deben tener en cuenta los deberes y obligaciones consignados en el artículos 83 de la ley 1474 de 2011.

Es necesario que usted conozca que la ley señala que todo Supervisor(a), responderá disciplinaria, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (Ley 80/93 Artículo 51 y 53.

También le recuerdo que en el evento de ser condenada la CVC en una acción de responsabilidad contractual o extracontractual que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del funcionario supervisor; la CVC deberá repetir contra éste (Ley 678 de 2001-Acciòn de repetición).

Cordialmente,

CAROLINA ANDREA CÓRDOBA CANO

Elaboró: Nelly Orfany Rios Gómez, Técnico Administrativo DAR Norte
Archívese en: Exp. 0770-013-008-T6648-2025, Mantenimiento correctivo de vehículos